



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

20 AGO. 2021

DECRETO ALC N° 1929 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 977 del 17 de agosto de 2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la práctica profesional de doña María Consuelo Retamales González, estudiante de la carrera Psicología, a contar del 16 de Agosto de 2021.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **MARIA CONSUELO RETAMALES GONZALEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° : , Estudiante de la carrera **Psicología**, desempeñándose como Apoyo en atenciones y actividades vinculadas a la Oficina OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **16 de Agosto de 2021** hasta cumplir las 300 horas cronológicas exigidas por su casa de estudios – Universidad Bernardo O'Higgins; las horas serán distribuidas en 24 horas semanales.

2.- Déjese establecido que doña María Consuelo Retamales González, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$ 111.363.- (Ciento once mil trescientos sesenta y tres pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Encargado de la Oficina OPD y Director de la Dirección.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/CVA/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- DIDECO / OPD
- Recursos Humanos


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.